



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 28 de octubre de 2014.

Número 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5085.- Expediente Número 00728/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5316.- Expediente Número 1732/2012 deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5086.- Expediente Número 731/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5317.- Expediente Número 00970/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5087.- Expediente Número 00367/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntarias Sobre Información de Dominio Sobre Bien Inmueble.	4	EDICTO 5318.- Expediente Número 01578/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5300.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5319.- Expediente Número 00968/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5301.- Expediente Número 632/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5320.- Expediente Número 1070/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5302.- Expediente Número 00651/2013, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 5321.- Expediente Número 00745/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de los Contratos de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito.	13
EDICTO 5303.- Expediente Número 00087/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5322.- Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5304.- Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5323.- Expediente Número 682/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5305.- Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5324.- Expediente Número 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5306.- Expediente Número 01468/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5325.- Expediente Número 00553/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5307.- Expediente Número 00365/2012 deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5326.- Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5308.- Expediente Número 0775/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5327.- Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5309.- Expediente Número 0977/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5328.- Expediente Número 1090/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5310.- Expediente Número 00902/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5329.- Expediente Número 493/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5311.- Expediente Número 00289/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 5373.- Expediente Civil Número 0029/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	16
EDICTO 5312.- Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5374.- Expediente Civil Número 00026/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	16
EDICTO 5313.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5456.- Primera Convocatoria de Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.	17
EDICTO 5314.- Expediente Número 01251/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5457.- Primera Convocatoria de Autotransportes MPS, S.A. de C.V.	17
EDICTO 5315.- Expediente Número 00440/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

			Pág.		Pág.
EDICTO 5458.- Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			17	EDICTO 5484.- Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 5459.- Expediente Número 00462/2010, relativo al Juicio Hipotecario.			18	EDICTO 5485.- Expediente Número 01458/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 5460.- Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario.			18	EDICTO 5486.- Expediente Número 0023/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 5461.- Expediente Número 00042/2010, relativo al Juicio Hipotecario.			18	EDICTO 5487.- Expediente Número 01230/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 5462.- Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario.			19	EDICTO 5488.- Expediente Número 00650/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 5463.- Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario.			19	EDICTO 5489.- Expediente Número 01043/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 5464.- Expediente Número 00036/2010, relativo al Juicio Hipotecario.			19	EDICTO 5490.- Expediente 00180/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5465.- Expediente Número 00544/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			20	EDICTO 5491.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5466.- Expediente Número 01443/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			20	EDICTO 5492.- Expediente Número 01245/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5467.- Expediente Número 00733/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			21	EDICTO 5493.- Expediente Número 00979/2014, relativo al Sucesión Testamentaria.	27
EDICTO 5468.- Expediente Número 00299/2010, relativo al Juicio Hipotecario.			21	EDICTO 5494.- Expediente Número 00660/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5469.- Expediente Número 00225/2011, relativo al Juicio Hipotecario.			21	EDICTO 5495.- Expediente Número 01197/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5470.- Expediente Número 01279/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			22	EDICTO 5496.- Expediente Número 00779/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5471.- Expediente Número 00498/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			22	EDICTO 5497.- Expediente Número 00302/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5472.- Expediente Número 00726/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			22	EDICTO 5498.- Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 5473.- Expediente Número 00973/2011, relativo al Juicio Hipotecario.			23	EDICTO 5499.- Expediente Número 01104/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	28
EDICTO 5474.- Expediente Número 01222/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			23	EDICTO 5500.- Expediente Número 00577/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	29
EDICTO 5475.- Expediente Número 00769/2012, relativo al Juicio Hipotecario.			23	EDICTO 5501.- Expediente Número 793/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5476.- Expediente Número 00391/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.			24	EDICTO 5502.- Expediente Número 00827/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 5477.- Expediente Número 312/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			24	EDICTO 5503.- Expediente Número 01152/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	31
EDICTO 5478.- Expediente Número 01174/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			24	EDICTO 5504.- Expediente Número 01101/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad.	31
EDICTO 5479.- Expediente Número 01016/2014; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.			24	EDICTO 5505.- Expediente Número 794/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción y Cancelación de Hipoteca.	31
EDICTO 5480.- Expediente Número 1327/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			25	EDICTO 5506.- Expediente Número 00586/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 5481.- Expediente Número 01025/2014; relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.			25	EDICTO 5507.- Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 5482.- Expediente Número 00739/2014, el sobreseimiento del presente Juicio Sucesorio Intestamentario.			25	EDICTO 5508.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 5483.- Expediente Número 01011/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5509.- Expediente Número 298/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 5510.- Expediente Número 33/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 5511.- Expediente Número 00421/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	36
EDICTO 5512.- Expediente Civil Número 00019/2014, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam Diligencias de Prescripción Positiva.	36
EDICTO 5513.- Expediente Número 117/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	36
EDICTO 5514.- Expediente Número 00877/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5088.- Balance General y Estado de Resultados de Schooner Oilfield Services S. de R.L. de C.V.	38
EDICTO 5089.- Balance General de KS Centoco Plásticos, S.A. de C.V.	40

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00728/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de Inmueble, promovidas por el C. NORBERTO GARZA DURAN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 17-24-45 Has., que se encuentran localizadas dentro del predio Sacramento o Caracol.

Del Punto 0 al 1 con rumbo 503°54'16"W en una distancia de 63.70 M.L.- Que es o fue del señor; Del punto 1 al punto 2 con rumbo N89°53'28"E en una distancia de 42.00 M.L. Con propiedad de; del punto 2 al punto 3 con rumbo S14°16'00"W en una distancia de 180.00 M.L. con propiedad que es o fue del señor; del punto 3 al punto 4 con rumbo S57°07'21"W en una distancia de 320.50 M.L. con propiedad del señor Emilio Garza; del punto 4 al punto 5 con rumbo S86°24'50" en una distancia de 76.80 M.L. con propiedad de Emilio Garza; del punto 5 al punto 6 con rumbo N31°49'18" en una distancia de 230.00 M.L. con propiedad del señor Ernesto Garza Medrano; del punto 6 al punto 7 con rumbo N02°23'15"W en una distancia de 237.70 M.L. con propiedad del señor Ernesto Garza Medrano; y para cerrar el polígono irregular del punto 7 al punto 0 con rumbo S88°05'15" en una distancia de 483.00 M.L. Con propiedad del señor Andrés Cárdenas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro de término de ley.- DOY FE.

29 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5085.- Octubre 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 731/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el C. HUMBERTO TREVIÑO TREVIÑO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 36-19-73 Has., que se encuentra ubicado al; AL SE:- en 330.00 metros lineales con Isidro Treviño Vidal, AL SE:- en 397.00 metros lineales con Estefana Treviño Hinojosa, AL SW:- en 621.00 metros lineales con Cesar Augusto Chapa Moya, AL SW:- en 318.00 metros lineales colinda con Isidro Treviño Vidal, AL NW: en 604.60 metros lineales con Estefana Treviño Hinojosa, AL NE: en 360.00 distancias.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro de término de ley.- DOY FE.

05 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5086.- Octubre 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 17 de septiembre de 2014

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntarias Sobre Información de Dominio Sobre Bien Inmueble, bajo el Número 00367/2014, promovidas por MANUEL JESÚS CHE PUG, RODRIGO DE LEÓN HINOJOSA, ROGER QUIROGA CAVAZOS Y CARLOS AYALA ZIEROLD, Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal respectivamente del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS LA SAUTENA, S.A., a fin de que por resolución Judicial se decrete que la persona moral de referencia ha adquirido el dominio por prescripción positiva: Un terreno Rustico ubicado en este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 3,876.42 m2 (tres mil ochocientos setenta y seis metros, cuarenta y dos centímetros cuadrados), que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 49.43 (cuarenta y nueve metros, cuarenta y tres centímetros lineales) con Canal Culebrón y 15.17 (quince metros, diecisiete centímetros lineales), con terreno en posesión de la CONAGUA; AL SUR en 61.20 (sesenta y un metros, veinte centímetros lineales), con lote número 14241-1, propiedad de la señora Guadalupe García García; AL ORIENTE en 67.40 (sesenta y siete metros, cuarenta cent metros lineales; con lote 14243, propiedad del señor Sergio Adrián Garduño (Hoy Sergio Millán Garduño), y AL PONIENTE en 43.92 (cuarenta y tres metros, noventa y dos centímetros lineales), con lote número 14242, propiedad de la señora Guadalupe García García y Canal 4+220 del culebrón de por medio y en 23.08 (veintitrés metros, ocho centímetros lineales), con terreno en posesión de CONAGUA, ordenándose expedir los edictos correspondientes para que los mismos sean publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, además deberá de publicarse dicho edicto en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, dicha publicación deberá de hacerse en lugares visibles en esas dependencia.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5087.- Octubre 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración del LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782, municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA DE HERNÁNDEZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1'188,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resulto de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1'782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de septiembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5300.- Octubre 16, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero Menor. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Jueza Primero Menor con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (15) quince de septiembre de (2014) dos mil catorce, dentro del Expediente 632/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA CARRAZCO HERNÁNDEZ en contra de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado a nombre del demandado de referencia:

Finca 17136, con datos de registro; Sector I, Sección I, Regional IV colonia Felipe Carrillo Puerto, superficie: 146.09 metros cuadrados; municipio Madero, Tamaulipas, Clave Catastral: 19-01-04-126-006; ubicado en: calle Niños Héroes 702 Poniente, fracción del lote 3-A, manzana A-7, medidas y colindancias: AL NORTE 7.44 mts, con calle Niños Héroes AL SUR 7.62 mts con lote 3, AL ORIENTE 20.00 mts con lote 4.- Con un valor reducido del (10%) diez por ciento del valor fijado. en la segunda almoneda.- \$388,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado; como por uno de mayor circulación en el municipio, convocándose, a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de, este Juzgado, admitiéndose postura por la

suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo sirva de base para remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin que cuyo requisito no serán admitidos; así como escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en, que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señala las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2014.- La C. Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA TERESA RUIZ ALEMÁN.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

5301.- Octubre 16, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00651/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de la C. MIGUEL ANTONIO SIERRA GALINDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demanda ubicado en calle Sexta actualmente Jaime Nuno número 2107, lote 12, manzana F, de la colonia Leal Puente de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 128230 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL ANTONIO SIERRA GALINDO, con una superficie de terreno de 840.00 m2, y una superficie de construcción de 250.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20. 00 m con calle lotes 1 y 4; AL SUR en 20.00 m con calle Sexta actualmente Jaime Nuno; AL ORIENTE en 42.00 m con lote 11; y AL PONIENTE en 42.00 m con lote 13; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$2'141,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'427,333.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$285,466.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5302.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00087/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. en contra de SANTOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA, SOLEDAD GONZÁLEZ TERÁN se ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 74890 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Teosuchil número 2242, lote 10, manzana 5, Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie 128.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 8.00 metros con calle Teosuchil; 2 AL 3 SUR 8.00 metros con límite de la propiedad, 3 AL 4 ESTE 16.00 metros con lote 11; 4 AL 1 OESTE 16.00 metros con lote 9, con un valor comercial de \$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5303.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Saúl David Rubio Vega, como apoderado de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAMÓN SÁNCHEZ LUGO Y MARIBEL GENOVEVA GARCÍA BARRIENTOS, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Bienes inmuebles con construcción, ubicados en la calle Maestros consistente en: lotes 54 y 55, de la colonia Ampliación Bertha del Avellano; Lote 54 con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 23, AL ESTE en 20 metros con lote 55, AL SUR en 7.00 metros con calle Maestros y AL OESTE en 20.00 metros con lote 53 propiedad de Alberto Aguilar Fuentes, y con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 35571 del municipio de Victoria; Lote 55 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 24; AL ESTE en 20.00 metros con lote 56; AL SUR en 7.00 metros con calle Maestros; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 54 propiedad de Reynaldo Aguilar Fuentes, y con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 35569 del municipio de Victoria; Con valor comercial de \$953,260.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5304.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES en contra de la C. SARA CINTORA PRIETO, por auto de fecha 9 nueve de mayo del año 2014 dos mil catorce en el cual ordena sacar en remate en tercera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 08:30 horas del (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014) doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por MARCOS CONTRERAS a las 11:50 horas del día 24 el presente mes y año, suscrito por JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Visto la cuenta que antecede, como lo solicita el compareciente, se señalan las

12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Emiliano Zapata, número 505, fracción del lote 58, manzana 22. de la colonia José López Portillo, Código Postal 89338 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con lote 57; AL SUR, en 10:00 metros con fracción del lote 58; AL ESTE, en 11.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 11.00 metros con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos de registro, Finca Número 2377, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 110.00 metros cuadrados, sin sujeción a tipo, conforme a lo establecido por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiéndose convocar a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este juzgado; destacando para todos los efectos legales a que haya lugar que el valor comercial pericialmente reconocido en juicio de la finca a subastar, lo es de \$583,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.).- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 10, 4º, 108, 701-IV, 702-I, IV, 705, del Código Adjetivo en consulta, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se expide el presente edicto para su publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en tercera verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sin sujeción a tipo, destacando para todos los efectos legales a que haya lugar que el valor comercial pericialmente reconocido en Juicio de la Finca a subastar, lo es de \$582,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100)(sic).- Es dado a los 02 dos días del mes de octubre del 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 02 de octubre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5305.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01468/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA GUADALUPE VARGAS CONTRERAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Ajenjos número 305, manzana 129, lote 70, Fraccionamiento Villa florida en esta ciudad., con una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Ajenjos, AL SUR: en 6.00 metros con lote 3, AL ESTE

17. 00 metros con lote 69 y AL OESTE 17.00 metros con lote 71, con Clave Catastral 31-01-11-317-070 registrado con el Número de Finca No. 129277 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5306.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00365/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENE REYES PROSPERO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Bosques de los Cedros número 1003, lote 3, manzana 58 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Bosque de los Cedros, AL SUR: en 6.00 metros con lote 4, AL ESTE 17. 00 metros con lote 5, y AL OESTE 17.00 metros con lote 1, registrado con el número de Finca No. 146883 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5307.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0775/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO MANCILLA CORTES Y NORA ELENA BETANCOURT RUIZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Gardenias número 440 del Fraccionamiento Villa Florida, del lote 13, de la manzana 29, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 6.0000 metros con lote 54: 2 AL 3, SUR 6.0000 metros con calle Gardenias; 3 AL 4: ORIENTE 17.0000 metros con lote 14: 4 AL 1 PONIENTE 17.0000 metros con lote 12, con Clave Catastral 31-01-11-200-054 registrado con el número de Finca 128910 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$264,000.00 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5308.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0977/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO CHÁVEZ MELÉNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda Los Fresnos número 329 lote 12, manzana 59 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias en esta ciudad., con una superficie de 127.37 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.22 metros con lotes 13 y 14, AL SUR: en 5.77 metros con calle Circuito Hacienda Los Fresnos; AL ESTE 15.00 metros con lote 11, AL OESTE 15.68 metros con lotes 16 y 17 de la manzana 58 y Circuito Hacienda Los Fresnos y registrado con el número de Finca 129073 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5309.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00902/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. SERGIO HUGO VILLARREAL FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 36, manzana 151, de la calle Santa

Martha del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 metros con calle Santa Martha; AL SUR en 8.00 metros con lote 20; AL ESTE en 17.00 metros con lote 35; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 37.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 142743, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO HUGO VILLARREAL FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5310.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00289/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LÓPEZ MORALES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JOSÉ LÓPEZ MORALES, el que se identifica como: vivienda número 21-veintiuno, manzana 1-uno, del condominio 3-tres, casa marcada con el número 817, de la calle Cerrada Mango, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, con una superficie de construcción de 40.97 m² (cuarenta metros cuadrados) con noventa y siete centímetros cuadrados, con una superficie de terreno de 48.20 m², correspondiéndole un indiviso de 2.3810% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; AL ESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 20 del condominio número 2 de la misma manzana; y AL OESTE: 4.35 metros con vivienda número 21 del condominio número 2 de la misma manzana; a nombre del C. José López Morales.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), - Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 07 de octubre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5311.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00767/2013, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALONDRA PULIDO PASTRANA Y JAVIER ALEJANDRO HUERTA CRUZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número. 309, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, de la calle Privada Rivera, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 05, de la manzana 28, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 06.50 metros, con lote 26; AL SURESTE: en 06.50 metros con calle Privada Rivera; AL SUROESTE: en 14.00 metros, con lote 06; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 04, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 28850, Legajo 2-457, de fecha 18 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5312.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del mes de septiembre del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C JUANA CRUZ ESPINOZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de la C. NANCY MARICELA DE LEÓN BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Diez y Seis, número 193, lote 28, de la manzana 12, Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad con una superficie de 90.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m. con lote 27; AL SUR en 15.00 m con lote número 29; AL ESTE en 6.00 m con calle Diez y Seis; y AL OESTE en 6.00 m en dos medidas, la primera de 2.04 M.L. con lote 3 y 3.96 M.L. con lote número 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número: 52910, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. NANCY MARICELA DE LEÓN BETANCOURT; para tal efecto

publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5313.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01251/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DINORAH MARLENE LEAL BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos nueve número 506, manzana 225, lote 25, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 24; AL SUR en 15.00 metros con lote 26; AL ESTE en 6.00 metros con calle Turcos 9; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 85016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DINORAH MARLENE LEAL BETANCOURT; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio

fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5314.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00440/2013, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez apoderado general de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL IBARRA GUEVARA, Y REYNA VERÓNICA RÍOS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote ocho, manzana 72, ubicado en la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, con el número oficial 303, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa Tamaulipas el cual tiene una superficie de construcción de 50.41 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 7 (siete); AL SUR: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 9 (nueve); AL ESTE- en 6:00 (seis metros lineales) con circuito Hacienda Loma Blanca; AL OESTE en: 6.00 (seis metros lineales.) con lote 19 (diecinueve), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4420, Legajo 2-089, de fecha 20 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el- Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5315.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1732/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROBERTO AMÉRICOS GARCÍA MARTÍNEZ Y ADRIANA ELIZABETH OCAÑAS RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 1, de la manzana 29, de la calle Circuito Río El Tigre, número 150, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, dicho predio tiene una superficie de terreno de 95.40 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L con calle Circuito Río El Tigre, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 20, AL ESTE en 15.90 M.L con lote 2, AL OESTE en 15.90 M.L con calle Circuito Río El Tigre, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 7223, Legajo 2-145 de fecha 26 de marzo del 2008, y en la Sección Segunda Número 8740, Legajo 2-175 de fecha 26 de marzo del 2008 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$276,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5316.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00970/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALÍA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Emitas, número 31, lote número 15, manzana número 1, del Fraccionamiento "Palo Verde", de este municipio, compuesto de una superficie de terreno de 89.28 m2, y 57.55 m2, de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.00 metros con calle Sierra Emitas, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 16, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4460, Legajo 3-090, de fecha siete de junio del dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo la Finca Número 96199 de fecha quince de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5317.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de septiembre el dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 01578/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JOSÉ FERNANDO CALOCA MEZA Y LUZ ANTONIA SOTO FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle Privada Ocotlán, departamento 11, manzana 2, del Conjunto Habitacional "Girasoles I" de la colonia del Maestro, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de construcción de 50.46 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da frente al área común, pasillo de circulación común de por medio; AL SUR en dos medidas la primera en 3.00 metros con vacío que da frente a propiedad privada y la segunda en 3.00 metros, con vacío que da frente al departamento 1 y 6; AL ESTE en 8.925 metros con vacío que da frente al área común; y AL OESTE en dos medidas, la primera de 7.50 metros, con departamento 12 compartiendo con esta la pared que los divide y la segunda de 1.425 metros, con vacío que da frente a los departamentos 1 y 6; arriba; con departamento 16; abajo; con departamento 6, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4766, Legajo 6-096, del municipio de Madero,

Tamaulipas, de fecha 19 de junio del 2002, con un valor de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5318.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (05) cinco de septiembre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00968/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter, en contra de la C. LOURDES ANAYA CHÁVEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en: Finca Número 36163, municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra ubicado en: departamento en condominio, departamento 1, edificio 13, número oficial 1301, colonia Tancol Puertas Coloradas, Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, superficie: 60.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.08 metros con departamento 4, AL SUR: 6.08 metros con área común número 1, AL ESTE: 10.00 metros con departamento 2, AL OESTE: 10.00 metros con área de estacionamiento con pasillo de por medio, arriba con departamento 5, abajo con su propia cimentación, Clave Catastral 36-01-21-218-001-7, derechos que ampara: 100.00 % de propiedad, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 63023, Libro 1261, de fecha (22) veintidós de mayo de 1995, al cual se le asignó un valor pericial de: 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 93/100 M.N.).

Y para su publicación por (02) DOS VECES de (07) siete en (07) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicación, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible

apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo anterior es dado el presente a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5319.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1070/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. RICARDO GUTIÉRREZ AYALA Y DIANA IVETTE REYES FLORES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada Ocotlán, Departamento 7, Manzana 2, Conjunto Habitacional Girasoles I en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da frente al área común, pasillo de circulación común de por medio; AL SUR en dos medidas, la primera en 3.00 metros con vacío que da frente al departamento 2 y la segunda de 3.00 metros con vacío que da frente a propiedad privada, AL ESTE en dos medidas, la primera de 7.50 metros con departamento 6 compartiendo con este pared que las divide y la segunda de 1.425 con vacío que da frente al departamento 2; AL OESTE en 8.925 metros con departamento 8; arriba con departamento 12; abajo con departamento 2, con los siguientes datos de registro.-Sección Primera, Número 4781, Legajo 6-096 de fecha 19 de junio del 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 70, Legajo 6048 de fecha 19 de junio del 2002, al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicación, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5320.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00745/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de los Contratos de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito y constitución de garantía hipotecaria, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la Licenciada María Genoveva Cruz Mar, en contra de JUAN ALBINO ESCOBAR RIVERA Y ALFA LETICIA RODRÍGUEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 120, lote 15, manzana 14, entre Vicente Guerrero Y José María Morelos, Colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 92.31 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.43 m con calle Miguel Hidalgo, AL SUR.- en 5.43 m con lote 35, AL ESTE.- en 17.00 m con lote 16, AL OESTE.- en 17.00 m con lote 14.- Valor pericial \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9550, Legajo 6191, de fecha cinco de diciembre de 2001, de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 24 de septiembre de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5321.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el

Número de Expediente 147/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter en contra de AUSENCIO FLORES NICOLÁS Y NORBERTA ARAN BLANCO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Jilguero número 123-A, Condominio Santa Elena C.P. 89604 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 m, con calle fachada a su terreno privativo, AL SUR en 1.35 m, con área común, 1.15 m, con pasillo común, 6.15 m, con área común 121-A, 0.70 m, y 1.10 m., con su patio posterior, AL ESTE en 3.15 m, 1.65 m y 1.275 m, con patio posterior, AL OESTE, en 3.15 m, con área común y 2.925 m, con pasillo común, con una superficie total de 51.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 28937, Legajo 579, de fecha 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5322.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós y treinta de septiembre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 682/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter, en contra de JUAN CRUZ SALAS HERNÁNDEZ Y ELIA MARÍA SUAREZ PÉREZ, consistente

en: bien inmueble ubicado en calle LAGUNA DEL CARPINTERO, NÚMERO 609-B, Fraccionamiento "Las Garzas II", Conjunto Habitacional Jardines de Champayan, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 5.85 metros con área común; AL SUR en 5.85 metros con área común y cubo de escalera; AL ESTE en 10.35 metros con área común; AL OESTE en 10.35 metros con departamento 611-B; arriba con azotea; abajo con departamento 609-A; el cual se encuentra inmatriculado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 53456 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5323- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CORNELIA CASTILLO ÁLVAREZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel departamento 55-4 del módulo 55; sobre la manzana 6 en el Fraccionamiento Jardines de Champayan, entre Boulevard Ríos Tamesí y Laguna de las Garzas C.P. 89600 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL en: 1.425 metros con área común y 8.85 metros con departamento 54-3; AL SO: 0.90 metros con área común y 9.375 metros con departamento 55-3; AL NO: en 3.00 metros y 2.85 metros con área común;

AL SE: en 2.85 metros y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna del Chairel; y arriba con losa de azotea; abajo con departamento 55-2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 33659, Legajo 674 de fecha 17 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 13993, del Legajo 280, de fecha 17 de septiembre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5324.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00553/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, apoderada general del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado con el número F1262323, concertado el día (22) veintidós de diciembre del (2009) dos mil nueve entre HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. SOFOL, en calidad de Fideicomitente y como Fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); interviniendo además en calidad de Fideicomisaria en segundo lugar, la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. y como FIDUCIARIA la Institución Bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. IGNACIO SANTOS ARGUELLES y ALMA LETICIA

SANTIAGO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Artículo 10 número 957, manzana 15, lote 66, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con una superficie: 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 67; AL SUR, 15.00 metros con lote 65, AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Artículo 10; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 9, referencia catastral 26-01-41-015-066, y valuado por los peritos en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica

5325.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de ABCE SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. en contra de MARIBEL SALDAÑA MEDRANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 10, número 971, lote 73, manzana 15, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con lote 74; AL SUR: 15 metros con lote 72; AL ORIENTE: 6 metros con lote 2; y AL PONIENTE: 6 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5326.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil el Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la empresa denominada ABC SERVICIO Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, apoderada general del Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado con el Número F/262323, concertado el día (22) veintidós de diciembre del (2009) dos mil nueve entre HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. SOFOL, en calidad de Fideicomitente y como Fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); interviniendo además en calidad de Fideicomisaria en segundo lugar, la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. y como FIDUCIARIO la Institución Bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ROBERTO CARLOS ROMERO MELÉNDEZ Y YARIELA DE JESÚS CIGARROA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 60156 de Nuevo Laredo, Tipo de Inmueble: Terreno Urbano ubicado: calle Artículo 9, Número 968, descrito como lote 4, manzana 15, del Fraccionamiento Los Toboganes, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 3; AL SUR, 15.00 metros con Lote 5; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Artículo 9; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 71, y valuado por los peritos en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Nuevo Laredo, Tam., 06 de octubre. 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica

5327.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 1090/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO H.S.B.C. MÉXICO, S.A., en contra de JOSÉ MIGUEL PICASSO ZAMORANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote número 17 de la manzana 53, sección II, ubicado en la calle Morelos número 121 del Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Río Bravo Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 450.00 m2 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 5, AL SUR en 15.00 M.L. con Avenida Las Américas, AL ORIENTE en 30.00 M.L. con lote 18 y AL PONIENTE en 30.00 M.L. con lote 16, inscrita en la Sección I, Número 2391 de fecha 1 de febrero del 2008 del municipio de Río Bravo, Tamps.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$1'488.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamps., a 8 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5328.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 493/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PATRICIA ALVARADO y J. GUADALUPE DURAN MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan José de la Garza, número 208, de la colonia "Buenavista" edificada sobre el lote 20 de la manzana A fila 14-15, con superficie de terreno de 250.60 m2, así como con una superficie de construcción de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con calle Juan José de la Garza, AL SUR, en 10.00 mts con lote número 44, AL ORIENTE, en 25.06 mts con lote número 21, AL PONIENTE, en 25.06 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 36702, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS - DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,053,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de octubre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

5329.- Octubre 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 0029/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por SAN JUANA MARTÍNEZ TORRES, en fecha 23 de septiembre de 2014, se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Carrera Torres s/n, entre calle Guadalupe Victoria y Narciso Mendoza, zona centro en Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 27.25 metros con el C. Delfino Martínez; AL SUR: en 28.75 metros en línea quebrada con la C. Telesfora Tavares Corpus; AL ESTE: en 2.00 metros con el C. Delfino Martínez y AL OESTE: en 3.25 metros con calle Carrera Torres

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5373.- Octubre 21, 28 y Noviembre 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00026/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por TELESFORA TAVARES CORPUS en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Hidalgo, Tamaulipas con una superficie de 73.94 m2, ubicado en la calle: Carrera Torres s/n con Guadalupe Victoria y Narciso Mendoza bajo las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: en 18:10 mts. con fracción "A", AL SURESTE en 5.00 mts con fracción "A" y AL SUROESTE: en 19.40 mts con calle Aldama Rodríguez Huerta y AL NOROESTE en 5.20 mts con calle carrera Torres.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5374.- Octubre 21, 28 y Noviembre 4.-2v3.

PRIMERA CONVOCATORIA

Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Capítulo de las Asambleas Generales de Accionistas, Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Séptima, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de "Cervezas de Victoria", S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 12:00 HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en el domicilio social de la sociedad situado en Carretera Victoria-Matamoras Kilómetro 3.474 de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Nombramiento de Escrutadores y, en su caso, declaratoria de validez de la asamblea.

III.- Presentación del Contrato Definitivo de Fusión en el que participa la sociedad como Fusionante con la empresa AUTOTRANSPORTES MPS, S.A. DE C.V. como Fusionada, lo anterior a efecto de que los accionistas de esta empresa lo aprueben.

IV.- Presentación para su aprobación de los balances a publicar en la fecha de la fusión.

V.- Ratificación del representante de la sociedad a efecto de que nos represente en cualquier trámite relacionado con la fusión.

VI.- Propuesta y designación del Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de la presente acta.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, veintiocho de octubre de 2014.- Administrador Único de la Sociedad, LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica

5456.- Octubre 28.-1v.

PRIMERA CONVOCATORIA

Autotransportes MPS, S.A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Capítulo de las Asambleas Generales de Accionistas, Cláusulas Décima Primera, Decima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Séptima, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de "Autotransportes MPS, S.A. de C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en el domicilio social de la sociedad situado en Carretera Victoria-Matamoras Kilómetro 3.4 de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Nombramiento de Escrutadores y, en su caso, declaratoria de validez de la asamblea.

III.- Presentación del Contrato Definitivo de Fusión en el que participa la sociedad como Fusionante con la empresa CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V. como Fusionada, lo

anterior a efecto de que los accionistas de esta empresa lo aprueben.

IV.- Presentación para su aprobación de los balances a publicar en la fecha de la fusión.

V.- Determinar por parte de la asamblea la forma en que serán cubiertos de forma definitiva los pasivos de la sociedad, a efecto de poder realizar la fusión planteada.

VI.- Ratificación del representante de la sociedad a efecto de que nos represente en cualquier trámite relacionado con la fusión.

VII.- Propuesta y designación del Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de la presente acta.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, veintiocho de octubre de 2014.- Administrador Único de la Sociedad, LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica

5457.- Octubre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00856/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LAURA EDITH CORTES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Papantla número 51 del Fraccionamiento Victoria de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 53, con superficie de terreno de 300.00 m2 y superficie de construcción de 163.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con Terreno Particular, AL SUR, en 12.00 mts con calle Papantla, AL ESTE, en 25.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 25.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8582, Legajo 3-172 de fecha 29 de junio de 2007, de este municipio de H. Matamoras, Tamaulipas, ahora identificado como de Finca Número 97615, municipio de H. Matamoras, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'565,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por of perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$1'043,600.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoras, Tamps; a 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5458.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00462/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Julián Aurelio Zorrilla Estrada, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por el Licenciado Javier Corona Castillo en contra de JORGE ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y JUANITA PALACIOS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle Brisa, No. 106, manzana A, lote 6, de la Unidad Habitacional denominada "Marismas", ente las calles Dunas y Fundo Legal, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con área total de 108.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros, con calle Brisa, AL SUR.- en 6.00 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 18.00 metros con lote No. 5; AL OESTE.- en 18.00 metros con lote No. 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 13280, Legajo 266, de fecha 29 de abril de 1994, de Altamira, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección II, No. 7548, Folio 151, de fecha 29 de abril de 1994 de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día quince de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE:

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5459.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCAANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Sociedad Bancaria Extranjera denominada FIRST NATIONAL BANK (TEXAS), en contra de los C.C. IGNACIO RAMÍREZ LÓPEZ Y MARÍA ELENA BAZALDUA ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: Lote 4, manzana 9, fila 1, de la colonia Prolongación Longoria, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 956.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 22.50 metros con calle Octava; AL SUR en 22.50 metros con lote 5; AL ESTE en 42.50 metros con calle Occidental; y AL OESTE en 42.50

metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 95921, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. IGNACIO RAMÍREZ LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$3,988,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$2,658,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$531,733.33 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5460.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buena Vista número 210, del Fraccionamiento "Buena Vista" edificada sobre el lote 27 de la manzana 5, con superficie de terreno de 103.20 m2 y superficie de construcción de 49.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Buena Vista, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 38, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2163, Legajo 3-044 de fecha 23 de marzo de 2004 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,500.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$122,333.33 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5461.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha once de septiembre de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR CABALLERO LÓPEZ Y LEONOR BEJARANO CHÁVEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en calle Obrero Mundial número 135-A, entre 5 de Febrero y 21 de Marzo lote 46, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista, C.P. 87505 de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 10; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 45, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 47; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86156, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4610, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$108,866.44 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$163,299.67 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)(sic), señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5462.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HÉCTOR TERÁN ESTRADA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano localizado en la calle Dentistas número 502, entre límite del fraccionamiento y Topógrafos, lote 02, manzana 19, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, con superficie de 178.40 m2, (ciento setenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote número 3; AL SUR, en 20.00 metros con lote número 1; AL ESTE, en 8.92 metros con lote 23, y AL OESTE, en 8.92 metros, con calle Dentistas; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119192, Legajo 2383, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 20 de noviembre de 1999, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4411 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$130,961.70 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$196,442.56 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5463.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticinco de septiembre de 2014.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: -Que con fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00036/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de XÓCHITL PÉREZ ARZOLA y GILDARDO CASTILLO ROMERO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la

venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Obrero Mundial, número 124 Interior B, del lote 22, manzana 8, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con Limite de Fraccionamiento; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 23, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 21; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86134, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación de la Finca No. 4679 corresponde del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$108,866.44 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$163,299.67 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5464.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Par auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00544/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS FRANCISCO COBOS VILLEGAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 44, con el número 127, de la calle EL Mirador del condominio Villa El Mirador en la manzana 4, del Conjunto habitacional La Cima Cuarta Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, correspondiente un indiviso 1.807%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.90 y 3.10 metros con calle El Mirador; AL SUR: 2.30 y 3.70, metros co casa 29, del Condominio La Loma; AL ESTE: 12 metros con casa 45; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7462, Legajo 2-150, de fecha 31 de octubre de 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 153136, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5465.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01443/2012, promovido por el José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de al C. YADIRA SALOME HERNÁNDEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15, manzana 136, de la calle Flor de Azafrán, marcada con el número oficial 128, con superficie de 102.00 m2 metros cuadros, de terreno y 41.97 m2 metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con Flor de Azafrán, AL SUR: 6.00 seis metros lineales, con lote 22 y Flor de Azahar, AL ORIENTE: en 17.00 m2 diecisiete metros lineales, con lote 16 y Avenida de las Flores, AL PONIENTE: en 17.00 m2 diecisiete metros lineales con lote 14 y Boulevard San Valentín; con número de Finca 157324, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5466.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00733/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO JAVIER GARCÍA ORTEGA Y MA. EVA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Vicente Vang Gogh número 404, lote 3, de la manzana 114 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 164.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.68 metros con lote 54, AL SUR: en 9.68 metros con calle Vicente Van Gogh; AL ESTE 17.00 metros con lote 4, y AL OESTE 17.00 metros con Avenida Loma Dorada, registrado con el número de Finca No. 160906 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran, a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5467.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2..

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00299/2010, promovido por la Lic. Juan Manuel de la Cruz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE MARRERO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1 175, de la calle San Pablo, del lote 72, de la manzana 74, del Fraccionamiento, "Lomas Real de Jarachina Sección Sur", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.00 metros, con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 71 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle San Pablo; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 01 y Colinda con calle San Héctor.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, número 98683, Legajo 1974 de fecha 28 de Diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136580, de fecha 19 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por Dos Veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segundo almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5468.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2..

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00225/2011, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE DAVID SORIA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 932, de la calle San Quintín, lote 17, manzana 63, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" Sector Sur, de esta ciudad, con una Superficie de Terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16 y colinda con calle San Javier; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 18 y colinda con calle Santa Martha; AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 58 y colinda con calle San Rafael; AL OESTE: en 6.00 metros con calle San Quintín; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 96580, Legajo 1932, de fecha 01 de febrero del 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la

finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5469.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01279/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYMUNDO LEAL TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 69, con el número 909, de la calle Fresno de la manzana 165, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Fresno; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 68; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 70, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11814, Legajo 2-237, de fecha 17 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5470.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00498/2012, promovido por el Lic. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BLAS MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 48 (cuarenta y ocho), de la manzana 64 (sesenta y cuatro), del Fraccionamiento Paseo de la Flores II, en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional Denominado "Paseo de las Flores II Etapa III", con el domicilio oficial Privada Rododendro 213, el cual tiene una superficie de privativa de terreno 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados de terreno y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 47-A (cuarenta y siete guion A); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 49 (cuarenta y nueve) muro medianero de por media; AL ESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 11 (once); AL OESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la Privada Redondedro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4489, Legajo 2-090, de fecha 21 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5471.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00726/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFONSO BÁEZ OSORIO Y MARTHA ELIZABETH ÁLVAREZ IZAGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Chapala, Número 136, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 14-A de la manzana 13, con superficie de terreno de 107.82 M2 y con una superficie de construcción de 64.18 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.90 metros con lote número 14, AL SUR, en 18.04 metros con lote número 15, AL ESTE, en 06.00 metros con calle Laguna de Chapala, AL OESTE, en 6.00 mts con fracción restante de la misma manzana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 2495 de fecha catorce de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$284,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

5472.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00973/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MERCEDES REYES PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto Elizondo, número 14 del Fraccionamiento "Los Presidentes" de esta ciudad edificada sobre el lote 42 de la manzana 47, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ernesto Elizondo, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 7, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1088, Legajo 3-022, de fecha 02 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 693, Legajo 3-014 de fecha 02 de febrero de 2055; Finca Número 100526, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,178.20 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$144,118.80 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de octubre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5473.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01222/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CARMEN VICENCIO ORTEGA Y JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTELLANOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Santa María, número 247, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 47 de la manzana 41, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 63.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 1-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Bahía de Santa María, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 46, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 48.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 206, Legajo 3-005 de fecha nueve de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$279,435.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5474.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente

Número 00769/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR ADIEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abedul número 284 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 10, AL ESTE, en 5.00 mts con calle Abedul, AL OESTE, en 5.00 mts con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5658 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5475.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de octubre de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00391/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por GLORIA SANDOVAL ROBLES, en contra de MARIO GÓMEZ CARRILLO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en Andador Pez Vela I número 109, entre Circuito Golfo de México y Andador Pacifico, Fraccionamiento Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, consistente en vivienda 23, manzana 3, condominio 12, con una superficie de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.85 metros, con vivienda 22 del mismo condominio, AL ESTE 5.60 metros, con área común del propio condominio, AL SUR 9.85 metros, con vivienda 24 del mismo condominio, AL OESTE 5.60 metros, con vivienda número 36 del mismo condominio, inscrito en la Sección I, Número 115313; Legajo 2307, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, propiedad del C. MARIO GÓMEZ CARRILLO.- inmueble con número de Finca 27121 ante el Registro Público de la Propiedad.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$285,669.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).-

Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para este Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de octubre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5476.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno (01) del mes de octubre de dos mil catorce (2014), el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 312/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIO LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por las C.C. MARÍA ALTAGRACIA LÓPEZ GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ LUNA Y MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ LUNA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam.; a 01/octubre/2014 01:03:06 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5477.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01174/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por MARTHA ALICIA REYNA RODRÍGUEZ; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5478.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RODRIGO CAVAZOS VARGAS

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del

Expediente Número 01016/2014; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la muerte del C. RODRIGO CAVAZOS VARGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la ciudad de San Fernando y Victoria, Tamaulipas, la primera por haber sido su última residencia y la segunda y tercera por ser el lugar donde acaeció el hecho de desaparición, a fin de se presente en un término no mayor de tres meses contados a partir de la última publicación del presente edicto.- Sin otro en particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5479.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil catorce, el Expediente Número 1327/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA GONZÁLEZ ARGUELLES, denunciado por la C. MA. DEL SOCORRO GARZA GONZÁLEZ Y MA. ESTHER GARZA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5480.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de octubre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2014; relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIA TREVIÑO GARCÍA, denunciado por FRANCISCO MANUEL TREVIÑO OLIVARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5481.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de octubre del año en curso, decreto dentro del Expediente Número 00739/2014, el sobreseimiento del presente Juicio Sucesorio Intestamentario, JOSÉ ANTONIO MATA LÓPEZ; decretándose así mismo la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO MATA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5482.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ PALACIOS, denunciado por el C. ENRIQUE GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5483.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de septiembre del 2014 el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de

Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO SALINAS LÓPEZ, denunciado por ALICIA OLGA OCHOA GORENA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam.; a 08 de octubre del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5484.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01458/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN S. MOLINA BENAVIDES, RUBÉN SABINO MOLINA BENAVIDES, Y RUBÉN MOLINA BENAVIDES, denunciado por MARGARITA ALANÍS ALANÍS ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5485.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha quince de enero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0023/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora PETRA RUIZ CAMPOS VIUDA DE CUELLAR, promovido por el C. ÁNGEL CUELLAR RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5486.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los de cujus TOMAS ANSELMO PÉREZ ACUNA Y ANA MARÍA PÉREZ RÍOS, denunciado por la C. MARGARITA ANTONIO DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 01230/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 10 de octubre de 2014.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5487.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MUÑOZ RAMÍREZ, promovido por MA. ISABEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5488.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMA MORALES POSADA, denunciado por MA. ISABEL ALAFFITA MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona

Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5489.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de octubre de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00180/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de EULALIO DE JESÚS MURGO MAGAÑA, denunciado por EMILIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5490.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00035/2014 relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMA GARCÍA RAMÍREZ Y MANUEL MASCORRO MATA, denunciado por la C. EMMA ROSA MASCORRO GARCÍA; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5491.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01245/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MENDOZA SEGURA, denunciado por las C.C. KARLA GABRIELA MENDOZA CAMACHO Y PATRICIA REBECA MENDOZA CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos

herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 14 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5492.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de septiembre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2014, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de LIBORIO ZAMARRÓN CASTILLO, denunciado por DANIEL RUBÉN ZAMARRÓN ACUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5493.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS PESINA RÍOS, promovido por ALEJANDRO ORTIZ PESINA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5494.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus JUANA MORENO MEDINA, denunciado por la C. TANIA MARÍA JOVE MORENO, asignándosele el Número 01197/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 13 de octubre de 2014.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5495.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00779/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA RUTH GUAJARDO GUAJARDO, promovido por VIRGILIO GUAJARDO GUAJARDO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5496.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de septiembre dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO FLORES SALDAÑA, denunciado por la C. SANJUANITA GARCÍA GARZA, en representación de ROSAENA VILLARREAL GONZÁLEZ, NYDIA NORMA FLORES VILLARREAL, MAYRA ALICIA FLORES VILLARREAL, IRASEMA FLORES VILLARREAL, LAURA FLORES VILLARREAL Y SERVANDO FLORES VILLARREAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a

quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam.; a 08 de octubre del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5497.- Octubre 28 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SONIA MARÍA BUENO VIEYRA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARTIN VALENCIA RIVERA, en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con JOSÉ MARTIN VALENCIA RIVERA, con base a la causal XXII, es decir, la voluntad de uno de los cónyuges.- 2.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio, en caso de oposición de la demandada a la prestaciones que se le reclaman.- 3.- La disolución de la liquidación conyugal.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 25 de septiembre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5498.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ROBERTO SEGURA DEL ÁNGEL.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de octubre de (2013) dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MARISA REYES SÁENZ, en representación de su menor hijo JOSÉ ANTONIO SEGURA REYES, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos, y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La fijación de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo de nombre JOSÉ ANTONIO SEGURA REYES, hasta por el 50% del salario y demás prestaciones que percibe.- B).- el pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente, que se publicará por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 02 de octubre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5499.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOAQUINA CRUZ MÉNDEZ, en contra de la C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA TAMPICO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Téngase por presentada a la C. JOAQUINA CRUZ MÉNDEZ, con su ocuro que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción positiva, demandando a la C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE quien manifiesta que desconoce el domicilio, y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA TAMPICO, con domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre Ébano y Zacamixtle, Plaza "Agua Dulce" local 8, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas C.P. 89110, en razón de lo anterior y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE, se ordena girar oficios al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, de Tampico, Madero y Altamira, al REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada; a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00577/2014 y fórmese expediente, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación a la demanda, si para ello tuvieran excepciones Legales que hacer valer.- Por otra parte solicita que se le permita el acceso a la información propiedad del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas disponible en medios electrónicos, relativa a los acuerdos emanados dentro del presente expediente, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes y a presentar promociones electrónicas.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconoce autos solicita el acceso

a los archivos electrónicos con el siguiente correo electrónico sarv77@hotmail.com en tal virtud, se solicita, se le autoriza a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Asimismo se le autoriza la presentación de promociones electrónicas.- Téngase como abogado patrono de la actora al C. Lic. Ricardo Ramírez Pérez con Cédula Profesional Número 269737 y Sandra A. Ramírez Villasana con Cédula Profesional Número 3157764, de conformidad con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 192, 195, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Sandra Alicia Ramírez Villasana, en fecha (03) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Sandra Alicia Ramírez Villasana, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00577/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial de C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE, por medio del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5500.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO DELGADO REYNA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CELESTE EUNICE QUINTANAR BOLADO en contra de MARCO ANTONIO DELGADO REYNA, bajo el Expediente Número 793/2014 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (26) días de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5501.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.-De los señores JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ Y ROSA MARÍA NORIEGA ALCALÁ:

a).- La Declaración Judicial de Rescisión del Contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 19 de junio de 1998.

b).- Como consecuencia de la Prestación reclamada en el número que antecede, la Declaración Judicial en el sentido de que el Contrato Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 19 del mes de junio de 1998, No Producirán Efecto Legal Alguno, abarcando los hechos materiales con los que se vincula el acto ineficaz, destruyéndose retroactivamente los efectos que se hayan producido provisionalmente.

c).- La Declaración Judicial que determine la Cancelación del Crédito 289801945, otorgado a los C.C. JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ Y ROSA MARÍA NORIEGA ALCALÁ, para la adquisición de la vivienda ubicada en calle 19 de Octubre, número 206, manzana 11, lote 20, de la colonia "Emiliano Zapata de esta ciudad.

D).- Como consecuencia de las prestaciones reclamadas en los numerales que anteceden, la Desocupación, Entrega Material y Jurídica del bien inmueble motivo de este Juicio, con las mejores y accesorias que tenga la vivienda.

e).- La Declaración Judicial de que las cantidades entregadas por el demandado JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ a mi Poderdante, con motivo de sus obligaciones derivadas del contrato base de la acción, desde la fecha de celebración del mismo, hasta la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble y, las que se sigan cubriendo serán aplicadas a título de pago por el use del inmueble ubicado en calle 19 de Octubre, número 206, manzana 11, lote 20, de la colonia "Emiliano Zapata" de esta ciudad.

F).- El pago de los daños y perjuicios causados a mi Poderdante, los cuales se cuantificaran en Ejecución de Sentencia, los cuales se integran de la forma siguiente:

1.- Por Concepto de Daños: Los Intereses Moratorios por los saldos insolutos a razón del 9% anual, con base en la Cláusula Tercera de las estipulaciones inciso C), del Capítulo de Otorgamiento de Crédito, más los que se sigan generando hasta que mi poderdante reciba el inmueble objeto del Contrato, atento a lo preceptuado por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT.- De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por culpa de negligencia o descuido del antagonista.

2.- Por Concepto de Perjuicios: La cantidad equivalente a una venta mensual desde que mi Poderdante, le entrego el inmueble objeto de este Juicio a la colitigante, esto es, desde mes de enero de 1993; hasta en tanto lo reciba a su entera satisfacción, por el use del mismo, lo cual será calculado en Ejecución de Sentencia, con auxilio de perito.

g).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

II.- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DEL COMERCIO (hoy mejor conocido como INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS:

A).-La Tildación y Cancelación de las Inscripciones Registrales que se hayan realizado con motivo del Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria consignados en el Instrumento Privado, el cual se encuentra debidamente registrado en: Sección I, Legajo 4-107, Número 5343 y Sección II, Legajo 4-062, Número 3080, respectivamente, de fecha 20 de septiembre de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5502.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 01152/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por el C. HILARIO HILARIO FLORES, en contra de MARÍA CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5503.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARIO LOZANO GUERRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil catorce, la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01101/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por los C.C. OLGA EMILIA CASTILLO GARCÍA y LUIS ALBERTO NOLAZCO MONTOYA, por sus propios derechos en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A.- La declaración de que ha operado a nuestro favor la usucapión o prescripción adquisitiva de bien inmueble con constitución identificado fracción compuesto por una superficie de 164.50 metros cuadrados del lote 20 de la manzana II, de la colonia Doctores ubicado en la calle

Heriberto Deandar Amador número 627 de esta población de Reynosa, Tamaulipas, entre Doctor Carlos González y Lateral del canal Rodhe de esta población, que se identifica con el número 627 de la calle Deandar amador, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE con 10 metros con Avenida o calle Heriberto Deandar Amador, AL SUR con 10 metros con la señora Natividad Elva Martínez Lugo, AL ESTE en 16.45 metros con propiedad de Juana Mirella; AL OESTE con 16.45 metros con propiedad de Apolonio Martínez Pérez, inmueble el cual los suscritos tenemos más de once años de estarlo poseyendo, B.- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de usucapión o prescripción adquisitiva del referido inmueble, entre ellas las inscripciones en el Instituto Registral y Catastral de tal circunstancia, D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de prescripción.- Mediante auto de fecha seis de octubre del año en curso, se ordenó emplazar al C. MARIO LOZANO GUERRA, per medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5504.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LLM INVERSIONES I, S.A. DE C.V.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de septiembre de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 794/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción y Cancelación de Hipoteca, promovido por JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO, en contra de USTED, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la moral demandada, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de septiembre de dos mil doce:

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al C. JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO, con su escrito de cuenta y una vez vista el contexto del mismo, se le tiene dando cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, por lo que se trae a la vista el escrito de fecha treinta de agosto de dos mil doce, para proveerse de la siguiente manera: Téngase por presentado al C. JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO por sí y en representación de COMERCIALIZADORA MARÍA Y JOSEL S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil, a la moral LLM INVERSIONES I S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con domicilio el primero en calle Altamira número 802 B Poniente, entre Dr. Alfredo Gochicoa y Dr. Joaquín G. Castillo, C.P. 89280, de la colonia Cascajal, en Tampico, Tamaulipas, y con domicilio del segundo el ubicado en calle Agua Dulce, Plaza Comercial Agua Dulce, local 601, entre Zacamixtle y Ébano, Colonia Petrolera, C.P. 89110, de

Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones mencionadas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para air y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no existe o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como sus abogados patronos a los Lics. Enrique Zavala Jiménez y Carlos Federico Rosas Vázquez, se tiene por autorizado a fin de que tenga acceso al expediente a los Lics. Pedro Gamboa Ramos y Héctor Jerjes Moreno García, en cuanto a los pasantes en derecho Ricardo Alonso Mártir y Gloria Yadira Zúñiga Rocha, se les dice que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 52 párrafo cuarto del Código de Procedimientos civiles del Estado de Tamaulipas.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, al Lic. Enrique Zavala Jiménez por medio del correo electrónico kahendae@a@hotmail.com.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00794/2012.- Firmas ilegibles. Rubrica.- Enseguida, se hace la publicación de ley. Conste.

Auto que ordena el emplazamiento por edictos:

En Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al C. JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO, actor dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada LLM INVERSIONES I S.A. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el

artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, la presentación de promociones y que las notificaciones de carácter personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que se indica.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 68 BIS, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Expediente 00794/2012.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Emplazamiento.

Por lo anterior se emplaza a la moral demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la moral demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de octubre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5505.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00586/2013, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Federico Benítez Cruz, apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL, en contra de BANCO BANORO, S.A., INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de junio del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos, copias simples y un traslado que se acompañan, signado por el Licenciado Federico Benítez Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de BANCO BANORO, S.A., por conducto de su Representante Legal, en el domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 407 Oriente, entre Aduana y Cesar López de Lara, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas, e Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, (antes Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas), a través del Director de la Oficina en Tampico, Tamaulipas, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes se les reclaman las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese

bajo el Número 00586/2013, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entro en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente, se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Violeta N° 301, colonia Jardín, entre las calles Azucena y Gardenia, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, localidad Tamaulipas y nombrando como sus Asesor Jurídico al Licenciado Vililfo Ramos Sánchez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 40, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-

Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Vistos para resolver los autos del Expediente Número 00586/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL, en contra de BANCO BANORO, S.A. E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y para resolver sobre el Recurso de Revocación promovido por la parte actora, en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce glosado a foja 107 del Sumario, y:

RESULTANDO.

Único.- Por escrito del primero de septiembre del año dos mil catorce, compareció el Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL promoviendo Recurso de Revocación en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis glosado a foja 151 del Sumario, argumentando lo que en su concepto constituyen los agravios que le causa dicho proveído, y que se tienen aquí por reproducidos en obvio de innecesaria repetición.- Por auto del doce de septiembre del año en curso, se admitió a trámite el citado Recurso, mandando dar vista a la contraria por el término de tres días para que manifestara lo que a sus intereses conviniera.- Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, se ordenó traer el expediente a la vista, para resolver en relación a la revocación propuesta y a ello se procede en los términos siguientes:

CONSIDERANDO.

ÚNICO.- El auto recurrido, literalmente dice: "... Ciudad Altamira, Tamaulipas; a cuatro de septiembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dos de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Federico Benítez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00586/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que

comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- El recurrente sustenta su inconformidad en términos de su escrito que se tiene por reproducido en obvio de innecesaria repetición, y que en lo esencial refiere: Preceptos Violados.- Los artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio, en concatenación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.- Conceptos de Agravios.- Dicho proveído resulta violatorio a los dispositivos legales antes mencionados, pues ninguno de los dispositivos legales aludidos se establece que la persona que debe ser emplazada, cuando se ignore su domicilio, se le concede el término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, para que pueda presentar su contestación de demanda.- Contrario a lo que aduce usías, expreso que el artículo 1070 del Código de Comercio establece que se hará la notificación a la persona que deba ser notificada, cuando se ignore el domicilio, pero es omisa en especificar el término que se le concede para que pueda comparecer a contestar la demanda, por lo que obligadamente nos tenemos que remitir al artículo 1054 del Código de Comercio, que en caso de no existir convenio de las partes, en tratándose de Juicios Mercantiles como acontece en el caso que nos ocupa, estos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y en su defecto se aplicara supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que no regule suficientemente la institución cuya supletoriedad se requiera, se aplicara la Ley del procedimientos local respectiva.- Luego entonces, en el caso que nos ocupa, al tratarse de un Juicio ordinario mercantil, es indiscutible que para su sustanciación resulta aplicable el Código de Comercio y como este en su artículo 1070, es omiso en especificar el término que se le concede a la persona que deba ser notificada para contestar la demanda, es indiscutible que la codificación que debe aplicarse supletoriamente en primer término resulta ser el Código Federal de Procedimientos Civiles de conformidad con el artículo 1054 del Código en cita, que en su numeral 325 en lo conducente, establece que la persona que deba ser notificada, cuando se ignore su domicilio, se le concede el término de treinta días contados del siguiente al de la publicación.- Ahora bien con vista a lo argumentado por el recurrente en relación con el recurso de Revocación promovido en contra del auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, tenemos que en concepto de quien en esto resuelve es procedente el mismo, por lo siguiente: En el caso el recurrente argumenta que se debió de tomar en consideración lo que establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el cual señala el término de treinta días a la demandada emplazada por edictos para que produzca su contestación, pues al tratarse de un juicio mercantil, cobraba aplicación dicha disposición al caso concreto y que al señalarse el término de sesenta días en el proveído combatido, para que la demandada produjera su contestación, se está violando en su perjuicio lo establecidos por los artículos 1054, y 1070 del Código de Comercio y 415 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, pues al

no contener un término los dispositivos legales del Código de Comercio señalados, debió de aplicarse lo dispuesto por el artículo 315 de la Ley en comento; argumentos estos que en concepto de quien esto resuelve, son procedentes, en razón de que al tratarse de un Juicio Ordinario Mercantil, tiene aplicación por supletoriamente a dicha materia el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, y por ende, Si procede se revoque el proveído citado en cuanto a al término concedido a la persona emplazada por edictos para que produzca su contestación, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Consecuentemente, por los argumentos vertidos con antelación, se concluye que ha procedido el recurso de Revocación promovido por el C. Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, por los motivos que se expusieron en el Considerando Único de este fallo, consecuentemente se revoca el proveído combatido ,para quedar de la siguiente manera:- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a cuatro de septiembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dos de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Federico Benítez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00586/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de quo el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su dispositivo las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en of artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Por lo expuesto, y con apoyo además en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, 1335, 1336 del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve:- Primero.- Ha procedido el Recurso de Revocación promovido por el C. Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del año en curso, por los motivos que se expusieron en el Considerando Único de este fallo.- Segundo.- Se revoca el proveído de fecha cuatro de septiembre del año en curso, para quedar como quedo redactado en el considerando único de este fallo.- Tercero.-Notifíquese.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia Civil Del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 días del mes de octubre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

Se hace del conocimiento al público en general que el nuevo Titular del Juzgado lo es: Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- DOY FE.

5506.- Octubre 28, 29 y 30.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 09 de octubre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y Otros, endosatarios en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de OLGA LIDIA PORRAS GÓMEZ Y MATILDE GÓMEZ RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Río Corona Esquina con calle Domingo Kurt; Constantino, M-J, L-207, de la colonia Estudiantil de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, Clave Catastral 1-01-24-064-011, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 20.00 m con calle Lote 208, AL SUR, en 20.00 m con calle Río Corona, AL ESTE en 10.00 m con calle Domingo Kuri Constantino, y AL OESTE, en 10.00 m con calle lote 205, con los siguientes datos de registro Finca 38701 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$1'157,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los y requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5507.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra del C. MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera

almoneda el 50 % del bien inmueble embargado al demandado C.C. MIGUEL OJEDA PONCE, el que se identifica como: Finca Número 8163 de Tampico, departamento en condominio, departamento 3, edificio 103, manzana 1, Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, porcentaje indiviso: 11.1111%, superficie: 38.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 36-01-19-218-057, medidas y colindancias: NOR-PONIENTE 0.40 metros con área común, NOR-PONIENTE 9.045 metros con régimen #6, SUR-PONIENTE 2.15 metros con área común, SUR-PONIENTE 3.00 metros con área común, SUR-PONIENTE en 3.15 metros con área común, SUR-ORIENTE 2.145 metros con área común del régimen, SUR-ORIENTE 6.70 metros con área común del régimen, SUR-ORIENTE 1.00 metros con área común del régimen, NOR-ORIENTE 3.00 metros con fachada a área común del régimen, NOR-ORIENTE 5.30 metros con departamento 2, arriba con departamento 6, abajo con terreno, Titular MIGUEL OJEDA PONCE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código De Comercio.- Se precisa la postura base del remate en \$169,875.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor del inmueble.- convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5508.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 298/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Raúl Zapata Maldonado y Luis Gerardo Sánchez, endosatarios en procuración de ALMA LUZ TAMEZ CANO, en contra de PATRICIA LERMA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas, manzana 2, lote 3, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Las Américas San Carlos II, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con Avenida Las Américas; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 4; AL SUR: en: 6.00 metros con lote 30 y 31 y AL OESTE en: 17.00 metros con lote 2, identificado en el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 64829, del municipio de Victoria, de fecha 30 de octubre del 2013, con un Valor Comercial de \$376,910.44 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 44/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5509.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 33/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de JORGE M. VÉLEZ CÍCERO, MIREN NEREA ALVARADO ERRASTI Y JORGE VÉLEZ ALVARADO, sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción de predio rustico denominado Rancho "El Apuro", ubicado en la porción sur del Rancho "El Apuro", en el predio denominado "La Manga", del poblado "El Morón", perteneciente al municipio de Aldama, Tamaulipas, propiedad del C. JORGE VÉLEZ ALVARADO, identificado como fracción de predio rustico denominado Rancho "El Apuro", tipo terreno pecuario de temporal, propiedad privada.- ubicación y características de la región:- El municipio de Aldama se encuentra localizado en la porción sur del territorio del Estado, sobre la franja costera, dentro de la cuenca del Río Tigre, por la cabecera municipal, en las coordenadas 22°55 "16" latitud norte y 98°04'23" longitud oeste, limita AL NORTE con municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, AL ESTE con el Golfo de México y AL OESTE con los municipios de Casas y González, sus principales actividades económicas son: Agricultura, ganadería y turismo; clasificación del sistema natural: Estación meteorológica: Aldama; Región Fisiográfica: Planicie costera nororiental; Tipo de clima: Semicálido subhúmedo, con lluvias en verano y % de precipitación invernal entre 5 y 10.2; Temperatura Media Anual: 24.0 °C, temperatura máxima y mínima 24.5 °C 20.6 °C, precipitación pluvial anual: 1,000.0 mm, altitud: 15 MSNMM; Sequías: Prob., en verano, heladas: Probables dic-enero; Granizadas: Probables abril-mayo; vientos: del sureste de. 1 a 2 m/s, Actividades Agropecuarias: Ganadero, tanto en forma extensiva como intensiva, mediante praderas cultivadas de zacates estrella africana, guinea, explotadas por ganado bovino, agrícola donde se cultiva principalmente cártamo, soya, frijol y algo de hortalizas; acceso al predio Vías de Comunicación: La carretera puerto industrial de Altamira a Morón, a la altura del km. 18+600, se toma a la izquierda por Camino revestido a 2.4 kms, después se toma al sur, por brecha 1.3 km.- Llegándose

a la colindancia norte de dicho predio; Servicios: Camino revestido a 1.3 kms, carretera 3.7 kms, y colinda al sur con el Estero de Barberena; Linderos Y Colindantes: AL NORTE.- en línea de 2,156.09 m, con resto del predio "El Apuro", también propiedad de la asociación declarante; AL SUR.- en forma ondulada 6,557.44 m, con estero de Barberena, Zona Federal de por medio; AL ESTE.- en 1,723.46 m, con predio de la ex hacienda Barberena; AL OESTE.- en 476.27 m, con terreno de la ex hacienda El Pichón.- Datos de Registro Según Escritura: Sección Primera, N°. 82480 Legajo 1,650 del 25 de abril de 1990, y certificado de registración del 10 de marzo como Finca 2741 municipio de Aldama, Tamaulipas, Datos Generales del Predio: Características Edafológicas y Fisicoquímicas: Color: Negro; Textura: Franco arcilloso; Profundidad de la Cara arable: Profundos de 0.60 a 1.00 m. De profundidad; Profundidad del manto freático: Se desconoce; Pedregosidad: Nula; Topografía y configuración: Plana de forma irregular; Pendiente: Ligeramente plano; Permeabilidad y drenaje: Buena y drenaje interno medio; salinidad- pH: Nula; Erosión: Hídrica y eólica, mínimas; Contaminación ambiental: Aceptable, dentro de los parámetros que marca la sedue; Productividad actual: Media; Balance Hidráulico (disponibles de agua vs necesidades): Está sujeto a la precipitación de lluvias y cuenta con presas para abrevadero; Áreas de Agostadero del Predio. Clasificación: Pecuario; Hectáreas: 199-88-38; tipo de vegetación: Praderas inducidas de zacates guinea y estrella principalmente; Número de Potreros: 14; C.A.HA/UAA:- 1.00.00; DESCRIPCIÓN DE AGUAJES: Distribución y descripción: Presas para abrevadero distribuidas estratégicamente para dotar de agua a todos los potreros, Fuentes de Abastecimiento de Agua: (permanentes o estacionales); Descripción, Dimensiones y Materiales de Construcción de los Corrales de Manejo: Corral de manejo de 40 x 40 m, de 4 plazas con baño de inmersión, prensa, embarcadero y bascula ganadera de 2 tons.- Con un valor pericial de \$3,749,736.92 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, así como en la puerta del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por el único perito, comunicándose a aquellos que desean tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición de este Juzgado, 20 (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto De Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5510.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 30 de septiembre de 2014

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 00421/2014, promovidas por el C. JESÚS HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de 13-43-73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son NORTE con Reyes Guevara Guadalupe en 128.09 Metros, AL SUR con Reyes Morales José L, en 85.94 metros, AL ESTE con línea quebrada y layton y varios propietarios en 1543.13 metros y AL OESTE con Jesús J. Canales y varios propietarios en 1543.80 metros, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5511.- Octubre 28, Noviembre 6 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00019/2014 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum Diligencias de Prescripción Positiva, promovido por ELOY SÁNCHEZ MUÑOZ en fecha 16 de junio del 2013 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Maínero, Tamaulipas, con Clave Catastral 20 18 00 086, compuesto de una superficie de 4,030.00 m2 (cuatro mil treinta metros cuadrados), comprendidos de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 63.50 metros, con propiedad de Antonio Lerma, calle de por medio, AL SUR: en 61.30 metros, con propiedad de Juan Martínez, calle de por medio; AL ESTE, en 63.40 metros, con escuelita vieja calle de por medio; AL OESTE, con propiedad de Eleazar Martínez, calle de por medio.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5512.- Octubre 28, Noviembre 6 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 117/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JUAN DE DIOS GARCÍA GONZÁLEZ, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en esquina que forma la Avenida Francisco I. Madero y calle Quinta, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con superficie total de 385.05 m2 (trescientos

ochenta y cinco metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.81 M.L. con Avenida Francisco I. Madero, AL SUR: en 22.79 con propiedad de Thelma Judith Hinojosa García. AL ESTE: en 17.68 M.L. con sucesión de Octavio García Gómez y Concepción González Garza y AL OESTE: en 16.14 M.L. con calle Quinta.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tam.; a ocho de octubre del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5513.- Octubre 28, Noviembre 6 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00877/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN SALAZAR CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 40, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-a de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2734, Legajo 3-055 de fecha 20 de junio de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$132,133.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5514.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

SCHOONER OILFIELD SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS POR SERVICIOS			\$	0.00
COSTO POR SERVICIO				0.00
UTILIDAD BRUTA			\$	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN				
GASTOS GENERALES				0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN			\$	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
GASTOS FINANCIEROS	\$	0.00		
PRODUCTOS FINANCIEROS		0.00		0.00
UTILIDAD DEL PERIODO			\$	0.00
PARTIDAS DISCONTINUAS				
OTROS GASTOS	\$	0.00		
OTROS INGRESOS		0.00		0.00
UTILIDAD NETA DEL PERIODO			\$	0.00

C.P.C. LUIS IGNACIO ACOSTA TREJO M.F.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. GILBERTO ADRIÁN SILVA LUNA.- Rúbrica.

SCHOONER OILFIELD SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	ACTIVO				
CIRCULANTE:					
	CAJA	\$	-		
	BANCOS		-		
	CLIENTES		-		
	DEUDORES DIVERSOS		-		
	ANTICIPOS A IMPUESTOS		-		
	ANTICIPO A PROVEEDORES		-		
	IVA ACREDITABLE		-		
	IMPUESTOS A FAVOR		-	\$	-
FIJO:					
	TERRENOS	\$	-		
	EDIFICIOS		-		
	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA		-		
	EQUIPO DE CÓMPUTO		-		
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		-		
	EQUIPO DE TRANSPORTE		-		
	HERRAMIENTAS Y EQUIPO		-		
	MAQUINARIA Y EQUIPO		-		-
DIFERIDO:					
	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	\$	-		
	PAGOS ANTICIPADOS		-		-
	TOTAL ACTIVO				-
	PASIVO				
FLOTANTE:					
	PROVEEDORES	\$	-		
	ACREEDORES DIVERSOS		-		
	IMPUESTOS POR PAGAR		-		
	ANTICIPO DE CLIENTES		-		
	IVA TRASLADADO		-		
	TOTAL PASIVO			\$	-
	CAPITAL CONTABLE				
	CAPITAL SOCIAL	\$	-		
	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		-		
	RESULT. EJ. ANTERIORES		-		
	UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO		-		-
	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL			\$	-

C.P.C. LUIS IGNACIO ACOSTA TREJO M.F.- Rúbrica.- Representante Legal, SR. GILBERTO ADRIÁN SILVA LUNA.- Rúbrica.

KS CENTOCO PLÁSTICOS, S.A. DE C.V. "EN LIQUIDACIÓN"
BALANCE GENERAL PRACTICADO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014
RFC KCP 030728EU6
CALLE SIETE No. 184 COLONIA CENTRO CP 87300
H. MATAMOROS, TAM.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
INTERCOMPAÑIAS	50,000.00		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
SUMA ACTIVO	50,000.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

Contador.- C.P. HONORIO ENRIQUE CHAPA SEGURA.- Rúbrica.- Liquidador, C.P. ESTEBAN ARREOLA MARTÍNEZ.- Rúbrica.